AÑO IX — LUNES 7 DE ENERO DE 1907 — NUM. 2.610

Diario de Avisos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Segovia: UNA peseta al mes
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » 7
» 12 » 14
Extranjero: 3 » 6,50
» 6 » 13
» 12 » 22

PRECIOS DE ANUNCIOS
Anuncios y comunicados á precios convencionales
Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante
La correspondencia administrativa debe dirigirse
AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25.

Redacción é imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. — SEGOVIA — Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5.

MINERIA SEGOVIANA

Partido de Riaza.

Es acaso este partido de nuestra provincia el más rico en minerales, y desde bien antiguo se hallan recuerdos de concesiones y trabajos mineros en él emprendidos.

En el año 1417, Fernando Sánchez y Ferrando de Robledo, comunicaban con fecha de 28 de Mayo por carta á D. Juan II, haber hallado una mina de margajitas argentas cerca del puerto de la Vieja, en término de Aylón.

En el 1570 y 74, se registró otra mina de diferentes metales, en término del pueblo de Honrubia.

En 1625, fecha 13 de Abril, se concedió licencia á Francisco de Landeras, Juan Cuende, Antonio Morante y Juan Navarro, vecinos de Madrid, para la explotación de una mina de plata, en el pueblo del Moral, por encima de la cerca del Reventon. Al siguiente año en 15 de Junio, se concedió al mismo Juan Navarro, permiso para utilizar tres minas de oro y cobre, en término del pueblo de Becerril.

Francisco de Revilla, en 5 de Junio de 1709, vecino de Riaza, obtuvo concesión para laborar en una mina de plata, que ya de antiguo se conocía en el término de aquella villa, y sitio de las Peñas del Nazar.

Juan Martínez de Perea, vecino de Toledo, creyó reconocer en el término de esta misma villa, crestas y piedras con indicios de plata, en el arroyo de las Matillas, cerca del camino de la ermita de la Virgen de Hontanares, y para buscar el filón y proceder á los ensayos, se le concedió en 15 de Octubre de 1719, una permisión de cuatro meses.

En el año 1773 y en 3 de Julio, obtuvo también permiso José Torres y Rivera, vecino de Nava de Roa, para beneficiar en el partido de Riaza, dos minas de cobre, la una en el pueblo de Villavilla, á cuarto y medio de legua del sitio de la ermita de la Virgen del Sirio; y la otra al terreno que llaman de los Covachos, en el término de Ocrubia.

Por los años de 1840 a 59, se explotaron en el pueblo de Serracín del dicho partido de Riaza, minas de plata en el sitio de Mingohierro, y se hallaron muestras de granito, que se consideraron equivocadamente como de hulla.

De antiguo se utilizó procedente de Becerril y Madriguera, la sefita siluriana, que por algún industrial catalán se usó como mena para obtener hierro, de mediana calidad en la fundición ó herrería de Villacorta. Este metal, procedente de las brechas ferruginosas, se siguió explotando próximamente hasta el año 1861.

En el año 1881, aún se registraban ó se contaban entre las minas del partido de Riaza: la de *San Cornelio*, en el término de Muyo, señalada como de amianto; *San Cipriano*, *San José* y *Santa Catalina*, de hierro, y en el mismo término; las llamadas *Cruz*, *María Pía* y *Natividad* en los términos de Riaza, Becerril y Serracín; la *Mercedes*, de hierro argentífero, en este último pueblo, y además otras de hierro que se solicitaron después en Serracín y Muyo, que se solicitaban como de hierro por ser mas fácil y económica la concesión.

En 1883, se ampliaron hasta 30 las concesiones, promoviéndose cierto empeño entre los descubridores de minas, por buscar yacimientos auríferos en nuestra provincia, por haberse hallado otros en la Nava de Jadraque, de la provincia de Guadalajara, y en terrenos análogos á los de Riaza.

Es indudable, que algunos de los filoncillos ferruginosos de Becerril, Muyo, Serracín y Madriguera, y en algunos otros cuarzosos del término de Riaza, se contienen alguna cantidad de oro, pero los ensayos con los materiales que se han considerado como más ricos, no han dado sino 285 gramos por tonelada de materiales cogidos.

No han sido tampoco de mejor éxito, los ensayos de piritas arsenicales argentíferas; siendo el cerro de Mingohierro de Serracín, el considerado como el de más importancia, en cuyo término en el año de 1886, aun quedaban *Santa Agueda* como de hierro aurífero, y en este mismo año pueden citarse la *Mercedes* de hierro argentífero en Becerril, así como la de *San Antonio* en el mismo Serracín, y la *María Pía* de hierro en Becerril.

Sería, pues, de desear, el que investigadores ó buscadores de mejor suerte, tropezasen con yacimientos y filones metálicos más ricos, que dudo existan en este distrito. Por ver muestras, las he visto hasta de mercurio, procedentes de Riaza, y creo que la explotación del grafito, pudiera ser de verdadero provecho.

Cierto es también, y lo consigno á título de remota esperanza, que los pozos que se han hecho en todas estas minas, son de muy escasa profundidad. ¡Quién sabe si ahondando, se encontrarán más gruesos filones! Mas lo peor es, que el verbo ahondar, es el verbo más terrible y costoso de la minería.

Ildefonso Rodríguez y Fernández.

GIMNASIO MUNICIPAL Y SALA DE ARMAS DE MARTÍNEZ

Existen personas creyendo que *gimnasia* es cosa solo propia de titiriteros, y considerando las *Salas de Armas* á manera de escuelas de las que sale el *matón de smockin y guante blanco*, y nada más distante de la verdad. Gimnasia y esgrima son dos medios médicos que la actual sociedad emplea para combatir el raquitismo, la anemia, los crecimientos anormales, las irregularidades del desarrollo, y otras enfermedades análogas que produjeron la degeneración de la raza humana, como resultado de la lucha por la existencia y las crisis económicas que minan á la Humanidad.

Demostrado, hace siglos, el paralelismo que debe haber entre la educación y desarrollo, físico y moral, del individuo, paralelismo que tiende á conseguir el equilibrio necesario entre lo material y lo inmaterial que forman el hombre, en todos los tiempos se preocuparon los sociólogos de proporcionar á los niños medios de enseñanza intelectual y ejercicios que favoreciesen su crecimiento y robustez. La natación fué, y es, considerada como el *non plus* de los ejercicios gimnásticos, por los complejos y variados movimientos musculares y viscerales, que pone en actividad. Climas y estaciones impiden dedicarse á la natación en todo tiempo y lugar, y para conseguir sus saludables efectos, el hombre ha ido inventando aparatos apropiados para cada músculo, aparatos que, debidamente modificados, *educan* nuestro organismo, dándole fuerza, flexibilidad, desarrollo y crecimiento armónico. Combinados los ejercicios de los diversos aparatos, bajo la dirección de persona facultativa, consiguense los efectos de la natación, sin sus inconvenientes hidroterápicos.

Nuestro querido amigo D. José Martínez, afamado maestro de esgrima y notable profesor de gimnasia, ha modificado muchos de estos aparatos y, en el local que ocupó el *Café de San Martín*, ha montado, con arreglo á los adelantos modernos, un *Gimnasio municipal* y *Sala de Armas*, que honran á Segovia.

Amplio local, ventilado sin corrientes; buenas luces de día, y espléndida iluminación eléctrica de noche; todos los aparatos recomendados por la gimnasia sueca, la más adelantada, y por la ortopedia; y un maestro inteligente y cariñoso que vigila constantemente todo movimiento y esfuerzo para ajustarlos á los rigurosos principios higiénicos, son elementos más que sobrados para que el *Gimnasio municipal* nada tenga que envidiar á los establecimientos de esta clase existentes en España.

Desde las *pesas de muelles*, de dos á cinco, sistema reformado por Martínez, que gradualmente desarrollan los músculos metacarpianos, palmares y flexores del antebrazo, hasta la escalera curva, ortopédica, que corrige las desviaciones de la columna vertebral, los alumnos y alumnas, ejecutan diversos ejercicios, en una serie de aparatos, destinados á fortalecer y desarrollar las extremidades torácicas y abdominales, sin olvidar los ejercicios especiales que se relacionan con el tronco y sus músculos, como así mismo los fenómenos funcionales de la respiración y circulación sanguínea.

Nada diremos de la *Sala de Armas*. El maestro Martínez que oyó de italianos célebres el *tocatto*, y cuyos discípulos son campeones y directores de Sala, es de sobra conocido, como un buen florete y mejor sable, para que de él nos ocupemos en tal sentido.

Nuestra felicitación al Ayuntamiento por haber dotado á Segovia de ese Centro en el que, los alumnos de las escuelas municipales podrán adquirir, gratuitamente, el desarrollo físico necesario, á la par que reciben en la escuela la instrucción indispensable para ser hombres útiles á la sociedad.

Al maestro Martínez nuestra cordial enhorabuena por sus iniciativas, deseándole coseche honra y provecho por su nuevo y señalado triunfo.

LITERARIAS

SONETO

Yo contemplo del ave el alto vuelo,
por la región del éter luminosa,
y siento el alma conmoverse ansiosa
por calmar en la altura su desvelo.

Miro el pez en el límpido arroyuelo,
ó en el inmenso mar que no reposa,
y quisiera bogar, siempre anhelosa
de huir, el alma, del mezquino suelo.

Pero pienso después que es vano intento,
para calmar mi afán, ser como el ave,
ó del pez envidiar el elemento.

Porque al alma inmortal, de Dios hechura,
ni el mar le basta, ni en los aires cabe,
tan sólo en Dios encuentra su ventura.

X.

INSPECCIONES REGIONALES

Por el ministerio de Hacienda se estudia en estos momentos la organización de los servicios de inspección regional de los tributos y de la administración.

El mapa de la Península é islas adyacentes se dividirá, probablemente, en seis regiones, agrupando las provincias en la medida de lo posible por analogía de producciones tributarias y de proximidad entre sí.

Cada inspector tendrá una región á su cargo, dividiéndose así el trabajo para hacerlo más eficaz.

Al mapa regional acompañará un cuadro por ramos de tributación, que servirá de punto de partida para los estudios de la inspección.

El Código penal.

El texto de la nueva ley

Artículo 1.° Los artículos 113, 433, 531, 535, 591, 602, 606, 608, 611, 612, 613, 615, 616, 617 y 619 del Código penal se redactarán en la forma siguiente:

«Art. 113. El arresto menor se sufrirá solamente en las Casas Consistoriales ú otras del Ayuntamiento, situadas en el término municipal en que se hubiera cometido el hecho—á no ser que la pena impuesta no lo haya sido por falta de hurto ni exceda de cinco días ó de la multa correspondiente—en cuyo caso se extinguirá el arresto menor en la misma casa del penado.»

«Art. 433. Las lesiones no comprendidas en los artículos precedentes, que produzcan al ofendido inutilidad para el trabajo por quince días ó más ó necesidad de asistencia facultativa por igual tiempo, se reputarán menos graves, y serán penadas con arresto mayor ó destierro y multa de 125 á 1.250 pesetas, según el prudente arbitrio de los Tribunales.

Cuando la lesión menos grave se causare con intención manifiesta de injuriar ó con circunstancias ignominiosas, se impondrá además del arresto mayor una multa de 125 á 1.250 pesetas.»

«Art. 531. Los reos de hurto serán castigados:

1.° Con la pena de presidio correccional en sus grados medio y máximo, si el valor de la cosa hurtada excediese de 2.500 pesetas.

2.° Con la pena de presidio correccional en sus grados mínimo y medio, si no excediera de 2.500 pesetas y pasara de 500.

3.° Con arresto mayor en su grado medio á presidio correccional en su grado mínimo, si no excediere de 500 y pasare de 100.

4.° Con arresto mayor en toda su extensión si no excediere de 100 y pasare de 10, salvo lo dispuesto en el núm. 2.° del art. 606.

4.° Con arresto mayor en sus grados mínimo y medio si no excediere de 10 y el culpable hubiese sido condenado anteriormente por delitos de robo ó hurto ó dos veces en juicio por falta de hurto.»

«Art. 535. El que alterase términos ó lindes de pueblos ó heredades ó cualquiera clase de señales destinadas á fijar los límites de propiedades, demarcaciones de predios contiguos, tanto de propiedad particular como de dominio público, ó distrajere el curso de aguas públicas ó privadas, será castigado con una multa del 50 al 100 por 100 de la utilidad reportada ó debido reportar por ello, siempre que dicha utilidad exceda de 25 pesetas.»

«Art. 591. Serán castigados con la pena de 5 á 125 pesetas de multa:

1.° Los que ejercieren sin título actos de una profesión que lo exija. Los reincidentes serán condenados, además de la multa, á la pena de arresto menor de uno á diez días.

2.° Los que salieren de máscara en tiempo no permitido, contraviniendo á las disposiciones de la autoridad.

3.° Los que usaren armas sin licencia.»

«Art. 602. Serán castigados con la pena de arresto menor los que causaran lesiones que impidan al ofendido trabajar de uno á quince días ó hagan necesaria por igual tiempo asistencia facultativa.»

«Art. 606. Serán castigados con arresto menor, si el hecho no estuviera penado en el libro segundo de este Código:

1.° Los que por cualquiera de los modos expresados en el art. 530 cometieren hurto por valor menor de 10 pesetas, si el culpable no hubiere sido condenado anteriormente por delitos de robo ó hurto, ó dos veces en juicio de falta por hurto.

2.° Los que en igual forma cometieren hurto de leña, ramajes, brozas, hojas ú otros productos forestales análogos de los montes comunales, por valor que no exceda de 20 pesetas, siempre que el infractor no pertenezca á la comunidad.

3.° Los que por interés ó lucro interpretaren sueños, hicieren pronósticos ó adivinaciones ó abusaren de la credulidad pública de otra manera semejante.»

«Art. 608. 1.° El que ejecutare los actos comprendidos en el art. 535, si la utilidad no excediere de 25 pesetas ó no fuese estimable, será castigado con la multa de 5 á 125 pesetas.

2.° Los que con cualquier motivo ó pretexto atravesaren plantíos, sembrados, viñedos ú olivares serán castigados con la multa de 5 á 25 pesetas.

Si en ambos casos hubiere intimidación ó violencia en las personas ó fuerza en las cosas, se entenderá la pena duplicada, á no corresponder otra mayor con arreglo á las disposiciones de este Código.»

«Art. 611. El dueño de ganados que por su abandono ó negligencia ó de los encargados de su custodia, entraren en heredad ajena y causaren daño, cualquiera que sea su cuantía, será castigado con la multa por cabeza de ganado.

1.° De 75 céntimos de peseta á 2 pesetas 25 céntimos, si fuese vacuno.

2.° De 50 céntimos de peseta á 1 peseta 50 céntimos, si fuere caballar, mular ó asnal.

3.° De 25 céntimos de peseta á 75 céntimos, si fuere cabrío y en la heredad hubiese arbolado.

Si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores, ó si fuere cabrío y la heredad no tuviere arbolado, la multa será del tanto del daño á un tercio más, sin tomar en cuenta el número de cabezas de ganado.»

«Art. 612. Si los ganados se introdujeren de propósito, además de pagar las multas expresadas, sufrirán los dueños ó encargados de su custodia de uno á treinta días de arresto menor, si no les correspondiere mayor pena como reos de hurto ó daño.

La tercera infracción cometida en el espacio de treinta días será juzgada y penada como hurto ó daño comprendido en el libro segundo.»

«Art. 613. El dueño de ganados que entrare en eredad ajena sin causar daño no teniendo derecho ó permiso para ello, será castigado con la multa de 5 á 25 pesetas.»

Art. 615. Los que infringieren los reglamentos ó bandos de buen gobierno sobre quema de rastrojos ú otros productos forestales serán castigados con la multa de 5 á 25 pesetas.

Si hubieran sido corregidos antes gubernativa ó judicialmente por falta semejante ó por infracciones de igual especie, incurrirán además en la pena de arresto menor.»

«Art. 616. Serán castigados con la pena de arresto de dos á diez días y multa de 10 á 50 pesetas, los que causaren daños de los comprendidos en este Código, cuyo importe no exceda de 50 pesetas, sino estuviere especialmente castigado con pena mayor.»

«Art. 617. Los que en heredad ajena cortaren árboles, legumbres ó siembras nacidas, causando daño que no exceda de 50 pesetas serán castigados con la multa del duplo al cuádruplo del valor del daño causado, y si éste no consistiera en cortar árboles, sino en talar ramajes ó leña, la multa será del tanto al duplo del daño causado.»

Si el dañador comprendido en este artículo sustrajere ó utilizare los frutos ú objetos del daño causado y el valor de éste no excediere de 10 pesetas, sufrirá la pena de arresto menor.»

«Art. 618. Los que sustrayendo aguas que pertenezcan á otros ó distrayéndolas de su curso, causaren daño, cuyo importe no exceda de 50 pesetas, incurrirán en la multa del duplo al cuádruplo del daño causado, si, con arreglo á las disposiciones de este Código, no les correspondiera otra mayor pena.»

Art. 2.° Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presente.

Artículo adicional

Las economías que resulten por consecuencia de esta ley se destinarán á la mejora de sueldos de los jueces de instrucción y sus similares en la carrera fiscal.

Disposición intransitoria

En las causas por hurto ó lesiones que á la publicación de esta ley se estén tramitando en las Audiencias provinciales y en que el hecho punible deba ser considerado como falta, con arreglo á la misma, se dictará desde luego, y sin más trámites, auto de inhibición, enviándose aquéllas á los jueces municipales competentes para su sustanciación en el oportuno juicio.

En las que se hallaren en sumario, tan pronto como por la tasación pericial ó por la declaración facultativa se conozca que el hecho constituye únicamente una falta, el juez de instrucción, declarándolo así, remitirá todo lo actuado al municipal respectivo para que proceda con arreglo á derecho.

COMISION PROVINCIAL

En la sesión celebrada por esta Comisión, el día 3 de Enero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Devolver al señor Gobernador civil de la provincia las cuentas municipales, correspondientes al Ayuntamiento de la capital, y años de 1901, 1902, 1903 y 1904, informándole que procede remitirlas á la Dirección general de Administración para cursarlas por este conducto al Tribunal Superior de cuentas del Reino.

—Manifestar al señor gobernador, que con objeto de poder informar con mayor acierto acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de esta capital, solicitando autorización para establecer un arbitrio extraordinario por cada metro lineal de alero de tejado, sin canalón ni bajada de agua hasta el suelo, para cubrir el déficit de 800 pesetas que resulta en el presupuesto municipal del año actual que debe reclamar del citado Ayuntamiento certificación de la resolución ministerial, dictada en el expediente de arbitrios extraordinarios, por idéntico concepto, acordado por la referida Corporación municipal, en el año anterior.

—Devolver al señor gobernador el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Ildefonso, en solicitud de autorización para establecer arbitrios extraordinarios, para enjugar el deficit que resulta en su presupuesto municipal para el año de 1907, informándole que procede elevarle á la Superioridad á fin de que se conceda al referido Ayuntamiento la autorización que solicita.

—Interesar del señor Inspector de primera enseñanza de la provincia, para resolver respecto de la pretensión por él hecha, de que se le abonen 151,60 pesetas cantidad que tiene devengada por visitas extraordinarias, giradas á varios pueblos de la provincia, que remita una certificación en la que conste á instancia de que persona ó entidad se ordenan las visitas de inspección giradas que motivaron el acuerdo de la Junta de Instrucción pública de fecha 30 de Septiembre último.

—Devolver á los rematantes encargados de suministrar aluvias, carne y vino, con destino á los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año anterior, las fianzas que constituyeron en garantía de su compromiso, siempre que previamente acrediten haber satisfecho al Tesoro todas las cantidades correspondientes por contribución industrial, al servicio de que se trata.

—Remitir á la Jefatura de Obras públicas, á los oportunos efectos, el proyecto de construcción de un puente de madera sobre el río Cega, en el camino vecinal de la carretera de Segovia á Sepúlveda, á la de Segovia á Boceguillas, presentado por el señor Director de Carreteras provinciales.

—Autorizar al señor director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para que disponga lo conveniente á fin de que sea trasladada al manicomio de Ciempozuelos, con las formalidades acostumbradas, la recluida en la sección de observación de los mismos, Fermina Mateos Gutiérrez, de esta capital, siendo de cuenta de los fondos provinciales, los gastos de traslación y estancia que cause la referida enferma en el citado manicomio, hasta tanto que por su hermano Isidoro, se acredite la pobreza de la misma, según se tiene interesado por acuerdo de 31 de Julio último.

—Que se continúe la construcción de los caminos vecinales de Santa María de Nieva á Muñopedro, La Velilla á la Puebla, Basardilla á Muñoveros y Riaza á Madriguera, accediendo á lo solicitado por varios destajistas.

—Que á fin de compensar la longitud en kilómetro á los partidos de Cuéllar y Riaza se anuncie la licitación por destajo del camino vecinal de Fuentepiñel á la carretera de San Ildefonso á Peñafiel de un kilómetro á partir de Vegafría, del de Cuéllar á Membibre, y cuatro kilómetros de Campo de San Pedro á Saldaña, bajo los pliegos de condiciones técnicos y económicos formados por el Director de carreteras provinciales y contador de fondos respectivamente, los cuales quedarán expuestos en la Secretaría de la Diputación á partir del día 12 al 27 del actual, teniendo lugar las licitaciones el 28 del corriente mes á las diez de la mañana el 1.°, á las once, el 2.°, y á las doce el 3.°

Que así que se rectifiquen los estudios del camino vecinal de Chañe á Fresneda se anuncie también la correspondiente licitación.

—Que sean reconocidos por las facultativos de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los niños Crescencio Bartolomé, y Mariano Alonso, hijos de Andrés y Robustiano, respectivamente, ambos vecinos de Ortigosa del Monte, para que certifiquen, si precisa la prórroga de lactancia, que sus padres solicitan para ellos.

—Acceder á la pretensión de Timoteo García, de esta capital, que solicita le sea entregado su nieto Felix Fernández, acogido en los Establecimientos de Beneficencia, para enseñarle el oficio de tintorero á que él se dedica.

—Acceder asi mismo á la entrega del acogido Cruz Lorenzo de Andrés, de 14 años de edad, á su madre Fermina de Andrés, viuda y vecina de esta Capital.

De instrucción pública

Posesión

El alcalde de Cuéllar, participa á la Junta provincial de Instrucción pública, que el día 1.° y 3 del actual respectivamente, se han posesionado de las escuelas mixtas de Torregutierrez y Escarabajosa de Cuéllar, anejos de aquella villa, los maestros don Angel Vazquez Gomez y don Valentín de Diego Sanz, nombrados en propiedad para dichos cargos por el Rectorado Central.

Instancia

Don Eusebio Pérez Plaza maestro superior, con residencia en Guadalajara, ha presentado una instancia solicitando la plaza vacante de Secretario de la Junta de Instrucción pública.

POR LA PROVINCIA

EN CHAÑE

Las Pascuas

Pocas personas del pueblo han faltado á los cultos celebrados estos días de Pascua, revistiendo aquellos la solemnidad propia del caso.

En la plaza mayor hubo los anunciados bailes de rueda, al compás del tambor y la dulzaina, manejados con su igual maestría por los reputados músicos de la localidad, Gumersindo Gascón y Bernardino Martín.

Estos bailes se han visto favorecidos por un lucido plantel de hermosas muchachas ricamente ataviadas, entre las cuales merecen ser consignadas: Josefa Pedriza, Martina Llorente, Teresa Pérez, Antonia Bermejo, Nicanora Herranz y otras más que en gracia y hermosura eran regalo y admiración de los ojos.

Del sexo fuerte asistieron á esta fiestas, los simpáticos jóvenes Adolfo Padriza, Odulio Cabrera, Paco y Bienvenido Bermejo, Miguel Pascual Félix Alonso y Miguel Herranz, y algunos otros, cuyos nombres siento no recordar.

Durante los dos primeros días se jugaron varios interesantes partidos de pelota, quedando victoriosos José Catalina, Emilio Muñoz (a) Mendoza, don Emigdio del Castillo el que esto escribe.

El tercer día de Pascua, según tradicional costumbre, salieron los mozos con el baile á recoger por las casas las colaciones que consisten en castañas, nueces, peras, mazapanes, turrones y otras golosinas.

La colecta dió un resultado excelente.

Como se ve, este vecindario ha hecho cumplido honor á las fiestas de Navidad, en medio del mayor orden, lo cual hace el mejor elogio del pueblo.

El Corresponsal.

31 Diciembre.

LADRON DOMÉSTICO

Por el Inspector de la Guardia municipal D. Leoncio Martín y los guardias á sus órdenes Demetrio Marinas y Remigio Redondo, fué detenido el día 5 del actual y conducido á la Inspección de Vigilancia de esta capital el sujeto Pablo Alvarez Pinela, de 22 años de edad, soltero y natural de Zamarramala.

Este sujeto estaba al servicio del conocido industrial de esta población Domingo Cid Mozo, domiciliado en la calle del Escultor Marinas, núm. 26, el cual ha manifestado que desde el día de Navidad á la fecha le había venido sustrayendo su sirviente Pablo varias cantidades hasta poder apreciar la falta de 57 pesetas.

Interrogado el detenido, se declaró convicto y confeso del hecho que se le acusa, y dijo que se valió para sustraer las cantidades robadas de una llave que arregló con una lima, abriendo con aquella el candado que cierra la puerta de la habitación donde su amo tenía el dinero.

Entre los objetos que se le encontraron, al registrarle, había una pistola de dos cañones del 12, 16 cápsulas, una lima pequeña y 3 pesetas 94 céntimos, y una peseta falsa.

Este individuo es el mismo que hará próximamente unos seis meses fingió que le habían robado quince duros, atándole de pies y manos, en el Arco de San Gebrián, bajada del Hospicio.

El sujeto detenido ingresó en la carcel del partido á disposición del Juzgado de Instrucción que instruye diligencias.

De Sociedad

En casa de los señores de Rivas (don Amalio)

En la elegante morada del teniente coronel de Infantería D. Amalio Rivas, celebróse anteanoche una agradable reunión, conque obsequiaron dichos señores á sus amistades.

En las primeras horas congregóse en dicha casa, lo más distinguido de la buena sociedad segoviana.

La gente joven se dedicó con gran contento á las delicias del baile y durante los intermedios, las señoritas de Rivas, Colomés, Fernández, Blanco y Flores, cantaron, acompañadas al piano por las señoritas de Baeza y Fernández y señora de Cáceres, algunas Romanzas preciosas, como son las de Bohemios, Gigantes y Cabezudos, Tosca, Sueños de Amor, El Anillo de Hierro y el duo del Juramento, siendo todas ellas muy aplaudidas y felicitadas.

Entre los concurrentes recordamos haber visto á las señoras y señoritas de Laínez, Baeza, Colomés, Fernández, Revilla, Arespacochaga, Lopez Chao, Vallejo, Fernández Sola, Moreno, Fuentes, García, Ruiz, Blanco, Espuñes, viuda de Mompín, Cáceres, Polo, Royo y Sanz.

El sexo feo, estaba representado por los señores Blanco, Labrador, de Pablos, Fuentes, Moles, Vallejo, Pirla, Ciment, La Cuadra, Fernández, Flores y San Miguel.

Los señores de Rivas, secundados por sus hijos María (que lucía linda «toilette) y Amalio, hicieron los honores de la casa, con la exquisita amabilidad acostumbrada.

Minué en proyecto

Ha despertado el mayor entusiasmo entre el elemento joven de la Sociedad segoviana, el Minué que proyecta celebrar el Casino de La Unión en uno de los días de Carnaval.

Son ya varias las señoritas y caballeros que se han inscripto para tomar parte en el Minué.

En tiempo oportuno llegará un reputado maestro de baile, de Madrid, con objeto de dirigir los ensayos.

Esta fiesta brillantísima promete ser un acontecimiento.

Noticias varias

El próximo miércoles, día 9, se dará una reunión en casa de los señores de Flores.

—En el Colegio de las señoritas de Royo, se celebró el viernes último una función de teatro que estuvo muy concurrida.

Las «artistas», niñas algunas de muy pocos años, fueron muy aplaudidas por su esmerada labor.

Las señoritas de Royo, hicieron los honores de la casa con la amabilidad que las caracteriza.

—Hoy celebra su fiesta onomástica la bella y simpática señorita Catalina Santiuste.

La deseamos muchas felicidades.

De viaje

Ayer por la mañana salieron para Toledo los alumnos de infantería que han pasado en esta capital con sus familias las últimas pascuas, señores Gil Otero Herrero, y Ochoa.

—Ayer llegó á esta Capital, después de permanecer unos días en León, el Secretario de esta Audiencia, Sr. González G. San Miguel.

—El viernes último, salió para Ceuta con objeto de pasar unos días al lado de su hermano el coronel de Ingenieros, en aquella plaza, nuestro particular amigo don Juan Recacho, comandante del mismo cuerpo.

Manzanares.

EN EL MONTE DE PIEDAD

UNA MUJER ROBADA

Ayer, como primer domingo de mes, se celebraba en el Monte de Piedad la subasta de los objetos que no han sido oportunamente rescatados por sus dueños.

Con este motivo había en la sala de ventas un público numerosísimo.

Formando parte de este, se hallaba una mujer del pueblo de Santo Domingo de Pirón, que acudía á hacer compras.

Al echarse aquella mano á la faltriquera donde guardaba un bolsillo con siete duros, notó que había sido robada.

Empezó á llorar y á dar voces, y apercibido del caso el personal del Monte, cerró las puertas de la sala, mientras se daba aviso á la policía.

Cuando llegó esta se procedió al registro de cuantas personas estaban en la sala de ventas, sin que dicho registro diera resultado alguno.

Sin duda el ladrón ó la ladrona en cuanto realizó el robo, abandonó el local, poniéndose en salvo.

Hasta ahora no ha sido habido el autor del hecho.

El Chato de Jaén

Intento de fuga

Ya saben nuestros lectores que con motivo de una vista causa celebrada en esta Audiencia, se halla recluido temporalmente en el correccional de Segovia, el célebre «Chato de Jaén».

Este intentó ayer fugarse, lo cual no pudo realizar por la oportuna intervención del personal dependiente del Correccional.

No dejan de ser curiosos los pormenores de esta tentativa de fuga, y que revelan toda la astucia y calma puestas en juego por el «Chato de Jaén» para llevar á cabo su audaz intento.

Debemos hacer constar previamente, que los datos que consignamos, están recogidos del rumor público, y que en este concepto los publicamos, sin responder de su autenticidad y exactitud.

Parece ser que el Chato de Jaén tenía en su poder una serreta de muy pequeñas dimensiones, y que desde hace veinte días venía dedicándose pacientemente á serrar la puerta de su calabozo, que tiene un espesor de veinte centímetros.

Para disimular estos trabajos, cubría las junturas de la puerta con chocolate del mismo color que la pintura de aquella.

Hace pocos días iba á ser trasladados á otro correccional el Chato de Jaén, y este, temiendo que desbarataran sus proyectos de fuga, se dió un cáustico en la cara, produciéndose una fuerte contusión.

Así las cosas, los vigilantes de la Cárcel hicieron á las tres de la mañana de ayer una requisa, y al hacer la otra á las seis y media observaron que salía humo del tejado que corresponde al ángulo Este del edificio, en la parte de la calle de San Martín.

Inmediatamente comprendieron que algún preso trataba de fugarse y después de contar los presos, hallaron en el patio al Chato de Jaén.

Este se encerró en su calabozo, y de él fué sacado cuando acudió el juzgado á la Cárcel.

La versión del hecho cuéntase de la siguiente manera.

El Chato de Jaén, después de restablecido el silencio en el correccional, y cuando creyó á todos entregados al sueño, arrancó el marco de la puerta que de antemano tenía aserrada, capaz de dejar paso á un hombre de su corpulencia y se lanzó al patio.

Una vez allí, se apoderó de varios objetos que creyó necesarios para su intento y se lanzó escaleras arriba consiguiendo pasar á los desvanes del edificio.

Al llegar á ellos sufrió una grave contrariedad, pues no había bohardillas para salir al tejado.

Para salvar esta dificultad se le ocurrió prender fuego con objeto de que ardieran los maderos de la techumbre, y en la confusión que habría de producirse en este caso, ganar el tejado y escapar por él.

Ya ardía parte de la techumbre y el Chato de Jaén confiaba llevar adelante su arriesgada tentativa, cuando hicieron los vigilantes la requisa de las seis y media, y descubrieron toda la trama que aquél realizaba con tanta audacia.

A la Cárcel acudió también la Audiencia, y después de prestar declaración el «Chato de Jaén», fué encerrado en otro calabozo y sujeto con grillos, para más seguridad.

***

Ahí van algunos detalles más, relacionados con este intento de fuga.

Hace muy pocos días pidió el Chato de Jaen media libra de chocolate.

Le llevaron un paquete y le rechazó.

Le llevaron otro y no fué tampoco de su agrado.

Por fin encontró un paquete que pareció satisfacerle.

Se esplica esto, por el deseo del preso de encontrar chocolate del mismo color que la pintura de la puerta, para disimular las hendiduras que iba abriendo en esta.

Hace poco tiempo fué mudado de calabozo el Chato de Jaén, y se ha observado que en dicho calabozo había hecho ya trabajos para abrir un hueco.

Como se ve, el Chato de Jaén es un preso de cuidado, y su permanencia en una cárcel ha de ser causa de graves cuidados para los carceleros.

Repetimos que esta información ha sido tomada del rumor público, sin que en modo alguno nos hagamos solidarios de ella, estando prontos á rectificar cualquiera inexactitud.

NOTICIAS

De viaje

En el tren correo de esta noche, se espera al Gobernador civil de esta provincia nuestro distinguido amigo don Lúcas Sanjuán.

Hurto de gallinas

En el pueblo de Escobar le fueron robadas en la noche del 3 del actual, de un corral de su propiedad, que tiene separado de la casa que habita, quince gallinas y un gallo, al vecino del mismo pueblo Nicomedes González Higuera.

Los autores del robo debieron penetrar en el corral saltando la tapia del mismo, á juzgar por las señales de rozaduras que existen en la pared por dentro del mencionado corral.

Los cacos dejaron dos gallinas muertas.

Se practican activas gestiones por la guardia civil de Cantimpalos, que hasta la fecha no han dado resultado alguno.

El sabado llegó á Segovia encargándose de la Secretaría de este Gobierno civil, el nuevo Secretario don Antonio López Quintanilla.

Reciba nuestro cariñoso saludo de bienvenida.

La persona que habiendo contribuído con la limosna de diez céntimos, posea la papeleta impresa, sellada y numerada con el 419, puede pasar á recoger una magnífica Purísima, bordada en estambres y con su marco respectivo, Calle de Pinilla, número 3, Segovia.

Ayer falleció, á los 68 años de edad, don Antonio Villoria, celoso empleado de la cárcel de esta ciudad.

Durante muchos años también desempeñó el cargo de cabo de serenos, logrando conquistarse muchas simpatías debido á las recomendables condiciones de su carácter, siendo prueba de ello el numerosísimo acompañamiento que ha asistido á la conducción del cadáver, el cual ha tenido lugar hoy á las cuatro de la tarde.

Descanse en paz el finado y reciban su afligida viuda doña Venancia Crespo, sus hijos don Ezequiel, don Mariano, don Francisco, doña Encarnación, don Antonio y demás familia, la expresión de nuestro más sentido pésame por tan sensible pérdida, rogando á nuestros lectores una oración por el alma de dicho señor.

De prisiones

Por la Dirección General de prisiones, se ha dispuesto la conducción del recluso en la cárcel de esta capital, Julián Sanz García con las seguridades convenientes al penal de Burgos para extingir allí su condena.

Robo de dos carneros

En la noche del 3 del actual le ha sido robados dos carneros de un encerradero de ganado lanar de su pertenencia, al vecino de Pelayos Ignacio Cobos.

La Guardia civil de Sotosalvos, practica activas gestiones, en averiguación de los autores del robo de referencia sin resultado hasta la fecha.

Una reyerta

El día 1.º del actual tuvo lugar un fuerte altercado entre el vecino de Villar de Sobrepeña José Montero y los de Villaseca, Bernardino Antona, y Esteban de la Cruz, juez municipal y suplente respectivamente de aquella población, con motivo de haber entrado á pastar las ganaderías de estos últimos, en el sitio titulado, «Rivera del Río Duratón» por creeerse unos y otros con derecho al aprovechamiento de los pastos de aquel terreno, que en la actualidad se ignora su pertenencia.

De la reyerta resultaron heridos los dos primeros en la cabeza y el último con erosiones en todo el cuerpo.

El juzgado instruye las oportunas diligencias.

Continúa enferma de gravedad, la distinguida señora doña Perfecta Calvo madre de nuestro buen amigo el visitador mayor de Consumos don Julián González.

Hacemos fervientes votos por la salud de la enferma.

Hallazgo de una maleta

Uno de estos días aparecerá en el «Boletín Oficial» un anuncio, dando conocimiento del hallazgo de una maleta, que Eugenio Herranz Casado, vecino de la Nava de la Asunción, se encontró el día 26 del próximo pasado mes de Diciembre en una huerta titulada de «Don Pablo» situada en las márgenes del río Eresma y distante unos 6 kilómetros de aquella población.

En la maleta, entre otros efectos, había algunos documentos á nombre de don Antonio Pujalte, antiguo comerciante de la Coruña y Oviedo, por lo que se supone que la maleta encontrada sea de la pertenencia del citado señor.

Licencias

En el Gobierno civil se han expedido varias licencias de caza á favor de Faustino San Bruno, Santos Martín San Bruno y Julián José Lázaro Fernández.

Casa de Socorro

El sabado á las cuatro y media de la tarde fué curada en este Establecimiento, Amada Marcos García de 11 años, de una auxitis en el dedo pulgar de la mano izquierda, producida casualmente.

***

A las ocho y media de ayer lo ha sido de una herida cortante en el pómulo derecho, producida por una astilla que la saltó estando partiendo leña, Ventura Cañas, de 17 años.

***

A las once y media fué curada de varias quemaduras estensas de 2.º y 3.º grado, desde la palma de la mano derecha hasta la articulacion del codo, Eugenia Martín, de 18 años.

Fueron calificadas de pronostico reservado.

Después de curados pasaron á sus respectivos domicilios

Ha dado á luz con toda felicidad un hermoso niño, la esposa de nuestro distinguido amigo el Magistrado de esta Audiencia don Alfonso Travado.

Madre é hijo continúan sin novedad.

Reciban los padres del recién nacido nuestra enhorabuena.

Robo frustrado

En la noche del día 3 del actual, hubo un intento de robo en el pueblo de Remondo, en la casa de la vecina del mismo Agapita Alonso.

Los ladrones, para penetrar en la casa que intentaron robar, hicieron con una barrena, un agujero de ocho centímetros de profundidad, en la puerta principal de la misma.

Estos al ver que no pudieron conseguir sus propósitos abandonaron su empresa.

Hasta la fecha no se tienen sospechas de quien pueda ser el autor del hecho mencionado.

La guardia civil de Chañe, practica gestiones encaminadas al descubrimiento de los autores del hecho mencionado.

El Juzgado municipal del citado pueblo de Remondo, entiende en el asunto.

Boda

A las nueve y media de la mañana, se ha celebrado hoy en la iglesia de Santa Eulalia, el matrimonio de Vicente Tejero, de 26 años, con la joven María García, ambos solteros.

Juzgado municipal

En este Centro se han inscristo hoy la defunción de Antonio Villoria Esteban, de 68 años de edad, casado y el nacimiento de Eduardo Domingo Inés.

Resultado positivo

La dispepsia es la afección que más se padece en nuestros días, originando la inapetencia debilidad y anemia, por falta de nutrición, curándose únicamente con el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*, marca STOMALIX.

Sociedades de recreo

En «La Unión Mercantil» hubo uno de sus agradables y deliciosos bailes, que duró hasta primera hora de la madrugada.

El salón que estaba completamente lleno, ofrecía hermoso aspecto, por lo cual era sumamente grata, la estancia en el citado local.

***

En «El Paular» resultó una noche muy divertida, pues la velada consistió en dos partes, una teatral y otra bailable.

Las obras elegidas para escena fueren la comedia en un acto «Barro y cristal», y el juguete cómico «Noticia fresca.»

Los *actores* fueron muy aplaudidos.

Terminada la parte teatral empezó el baile, que duró hasta las primeras horas de la madrugada.

***

En «La Góndola Azul» se celebró anoche una agradable velada teatral, poniéndose en escena el drama en un acto titulado «El Paje la Llave», estando acertadísimos en sus respectivos papeles, todos los jovenes que tomaron parte en su interpretación, por lo que cosecharon multitud de aplausos del público.

El salón como siempre lleno, destacándose grupos de hermosas jóvenes, que con su belleza y simpatía, hicieron mucho más corta y amena la estancia en dicho salón.

Tan grata velada, dió fin con unas horas de baile.

***

También se vió extraordinariamente concurrido el baile titulado «El Paraíso», donde á los acordes del magnífico piano que posee la empresa, se bailó durante toda la tarde.

Depilatorio Venus

Es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorar las canas y dar vigor al cabello nada mejor que el *Agua Real*.

Banquete

Mañana á las ocho de la noche en la planta baja del Café de la Unión tendrá lugar el banquete, con que vá á ser obsequiado el joven y distinguido publicista don Luis Costa.

El acto promete estar muy concurrido.

SABAÑONES

Para no padecerlos friccionarse á diario con el Tópico Sanz.

Muerte y Vida, 6, farmacia.

Boletín religioso.

Santos del día 8

San Luciano.

Cultos para mañana

De cuatro y media á cinco y media de la tarde el ejercicio del culto diario al Santísimo Sacramento, consistente en el rezo de la Corona seráfica, meditación Trisagio, estación mayor, Santo Dios y Reserva con bendición Sacramental.

—En San Gabriel y las Dominicas, rosario al anochecer.

ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 7 (4'30 t.)

Los Caballeros de Santiago

En la capilla de Palacio se ha celebrado hoy la ceremonia de prestar juramento el trecenazgo de los Caballeros de Santiago.

El acto revistió gran solemnidad.

El Rey dirigió breves palabras á los Caballeros, y después se dijo una misa.

Las Reinas asistieron á la ceremonia desde la tribuna.

Regreso de infantes

Han regresado de su excursión á Andalucía, los infantes Pilar y Adalberto de Baviera.

Despachando con el Rey

Hoy han despachado con Su Majestad los ministros de Estado y Gracia y Justicia.

El Rey ha firmado una combinación de magistrados que no afecta á esa provincia.

Ha sido nombrado Fiscal de Madrid, el señor Medina.

También han sido nombrados canónigos: de Jaen, Don José Gutiérrez, y de Jerez, el señor Sornero.

Consejo aplazado

Se ha aplazado hasta el miércoles el Consejo de Ministros que estaba anunciado para hoy.

Habla Romanones

El ministro de la Gobernación, Sr. Conde de Romanones, hablando hoy con los periodistas ha asegurado que entre los primates del partido liberal reina unanimidad de criterio al apreciar los problemas políticos pendientes, creyendo que no llegará á celebrarse la anunciada reunión en casa del Marqués de la Vega de Armijo, pero que si se celebra esta reunión, se pondría de manifiesto el acuerdo de los prohombres del partido liberal.

Tranquilidad en Barcelona

Ha telegrafiado el gobernador de Barcelona, que en las últimas 48 horas no se ha registrado en aquella provincia incidente alguno, digno de mención.

Un motín

Según el conde de Romanones, se ha dado exageradas proporciones al motín de Valverde del Camino (Huelva), donde se ha restablecido la tranquilidad.

Un entierro

Hoy se ha verificado el entierro del senador, señor Jimenez Torrego.

El triste acto se ha visto muy concurrido.

Gobernadores

Siguen los trabajos para ultimar la combinación de gobernadores, aunque sobre ella guarda gran reserva el ministro de la Gobernación.

El tiempo

En Madrid hace hoy un día primaveral.

Los paseos públicos están muy concurridos, viéndose en cambio desiertos los círculos políticos.

De Marruecos

Nuevas noticias de Tánger dicen que cunde la desmoralización entre las gentes del Raisuli y que á éste se le supone refugiado en lo más abrupto de la montaña, seguido de algunos de sus parciales.

En Zinat se han registrado grandes destrozos con motivo del bombardeo por las tropas del sultán.

Bolsa de Madrid

COTIZACION DE HOY

Interior	81'25
Amortizable al 5 por 100	165'00
Acciones del Banco	435'00
Acciones de Tabacos	390'00
CAMBIOS	
París á la vista	7'90
Londres á la vista	27'19

BERMÚDEZ.